

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

85. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en sesión resolutive ordinaria del 9 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:, en el punto décimo segundo de su orden del día, APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.-

Lo que se hace público para su general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a exposición pública a los efectos de reclamaciones por período de un treinta días, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobada. Si se presentasen reclamaciones, el Consejo de Gobierno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la modificación de la norma reglamentaria. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
PTS_CERACU_WORD	Acuerdo Consejo de Gobierno	15250142624305714561

Melilla 12 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaria Martínez